

tin Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jesús Florido Navío, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Enfermería».

El citado profesor ha quedado odscrito al Departamento de «Enfermería».

Granada, 24 de septiembre de 1986.- El Rector, José Vida Soriano.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Teodoro López Cuesta Echeaga, Presidente titular de la Comisión encargada de resolver el concurso de una plaza de C.U. de Economía Aplicada.*

Habiendo transcurrido el plazo de dos meses, establecido por el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, para la constitución de la Comisión nombrada por Resolución de esta Universidad, de fecha 8 de abril de 1986 (BOE del día 25), para juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de C.U., en el área de conocimiento de Economía Aplicada (convocado por Resolución de 10.12.85, BOE del 9.1.86), sin que se haya procedido a la citada constitución,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en cumplimiento del artículo 7.1. de dicho Real Decreto, ha resuelto sustituir a D<sup>o</sup> Anó M<sup>o</sup> Yabar Sterling, y nombrar en su lugar a D. Teodoro López-Cuesta Echeaga, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo.

Málaga, 30 de septiembre de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran catedráticos y profesores titulares de Escuelas Universitarias, en diferentes áreas de conocimiento, a las aspirantes que se mencionan.*

Vistos las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 8 de noviembre de 1985 (BOE del 19), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto 1883/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), art<sup>o</sup> 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el art<sup>o</sup> 7.1 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedráticos y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, con los emolumentos que según disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Antonio Abad Millán Garrido. Catedrático de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Juan Manuel López Alcalá. Catedrático de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Juan Antonio Clavijo Tornero. Profesor Titular de Escuelas Universitarias Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Pedro Martínez Román. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrito: En constitución.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Martínez Navarro. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Cádiz, 3 de octubre de 1986.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Juan Gibert Raholo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura (BOJA núm. 93, de 10.10.86).*

Advertido error en la Base Primera de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la rectificación oportuna:  
En la página 3.199, en la Base Primera debe decir:

«Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.»

Sevilla, 19 de octubre de 1986

*CORRECCION de errata de la Orden de 26 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en esta Consejería (BOJA núm. 93, de 10.10.86).*

Advertida errata en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:  
En la página 3.198, en la primera línea del primer párrafo, donde dice:

«Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Cultura...».

debe decir:

«Existiendo puestos vacantes en la Consejería de Gobernación...».

Sevilla, 15 de octubre de 1986

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de octubre de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza en Andalucía, convocadas por Orden de 30 de marzo de 1986.*

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 25 de agosto de 1986 (BOJA de 4 de septiembre) y la Orden de 10 de septiembre de 1986 (BOJA de 10 de octubre), por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza en Andalucía, se observa los siguientes errores que han de ser subsonados:

Página 2.900 (Anexo I), BOJA 25.8.86, Asignatura Piano,

donde dice: Hidalgo Aguado, José Luis, Puesto n° 3, Reserva, debe decir «Hidalgo Aguado, José Luis, Puesto n° 3 Libre».

Página 3.201, BOJA 10.10.86. Asignatura Piano, donde dice: Cuenca Morales, José Manuel, Puesto n° 3, Libre, debe decir «Cuenca Morales, José Manuel, Puesto n° 2, Reserva».

Sevilla, 20 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería.

lmo. Sr.:

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias y Artísticas dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas, que más abajo se indican, y, de conformidad con lo Orden de 3 de octubre de 1986 (BOE de 9 de octubre), esta Consejería ha dispuesto convocar Concurso de Traslados de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Escuelas:

1) Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Institutos de Bachillerato que figuran como anexo I a lo presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMÁN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS

2) Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en los Centros de Bachillerato reflejados en el Anexo II, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
AL	ALEMÁN
CI	CIENCIAS NATURALES
DI	DIBUJO
EF	EDUCACION FISICA
FI	FILOSOFIA
FQ	FISICA Y QUIMICA
FR	FRANCES
GE	GEOGRAFIA E HISTORIA
GR	GRIEGO
IN	INGLES
IT	ITALIANO
LA	LATIN
LE	LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA
MA	MATEMATICAS
MU	MUSICA

3) Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el Anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPAÑOLA
02	FORMACION HUMANISTICA
03	FRANCES
04	INGLES
05	MATEMATICAS
06	FISICA Y QUIMICA
07	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
09	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
10	TECNOLOGIA DEL METAL
11	TECNOLOGIA ELECTRICA
12	TECNOLOGIA ELECTRONICA
13	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
14	TECNOLOGIA DE DELINEACION
15	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
16	TECNOLOGIA QUIMICA
17	TECNOLOGIA SANITARIA
18	TECNOLOGIA DE LA MADERA
19	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
20	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
21	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
22	PRACTICAS AGRARIAS
23	PRACTICAS DE HOGAR
24	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
25	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION
26	EDUCACION FISICA

32	TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO
41	TECNOLOGIA INFORMATICA DE GESTION
44	EDUCACION FISICA

4) Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el Anexo III y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	PRACTICAS DE METAL
02	PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
03	PRACTICAS DE ELECTRONICA
04	PRACTICAS DE AUTOMOCION
05	PRACTICAS DE DELINEACION
06	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIAL
07	PRACTICAS DE QUIMICA
08	PRACTICAS SANITARIAS
09	TALLER DE LA MADERA
10	TALLER DE MODA Y CONFECION
11	TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
12	TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
13	PRACTICAS MARITIMO-PESQUERA
14	PRACTICAS AGRARIAS
15	PRACTICAS DE HOGAR
16	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
17	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

5) Escala Docente Grupo A de A.I.S.S., para plazas en los Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, transferidos a la misma por Real Decreto 1.339/86 de 6 de Junio (B.O.E. de 4 de Julio) y que figuran relacionados en el Anexo IV a la presente Orden, y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	LENGUA ESPAÑOLA
02	FORMACION HUMANISTICA
03	FRANCES
04	INGLES
05	MATEMATICAS
06	FISICA Y QUIMICA
07	CIENCIAS DE LA NATURALEZA
08	FORMACION EMPRESARIAL
09	DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO
10	TECNOLOGIA DEL METAL
11	TECNOLOGIA ELECTRICA
12	TECNOLOGIA ELECTRONICA
13	TECNOLOGIA DE AUTOMOCION
14	TECNOLOGIA DE DELINEACION
15	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
16	TECNOLOGIA QUIMICA
17	TECNOLOGIA SANITARIA
18	TECNOLOGIA DE LA MADERA
19	TECNOLOGIA TEXTIL
20	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
21	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
22	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
23	TECNOLOGIA DE DELINEACION
24	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
25	TECNOLOGIA QUIMICA
26	TECNOLOGIA SANITARIA
27	TECNOLOGIA DE LA MADERA
28	TECNOLOGIA TEXTIL
29	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
30	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
31	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
32	TECNOLOGIA DE DELINEACION
33	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
34	TECNOLOGIA QUIMICA
35	TECNOLOGIA SANITARIA
36	TECNOLOGIA DE LA MADERA
37	TECNOLOGIA TEXTIL
38	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
39	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
40	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
41	TECNOLOGIA DE DELINEACION
42	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
43	TECNOLOGIA QUIMICA
44	TECNOLOGIA SANITARIA
45	TECNOLOGIA DE LA MADERA
46	TECNOLOGIA TEXTIL
47	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
48	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
49	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
50	TECNOLOGIA DE DELINEACION
51	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
52	TECNOLOGIA QUIMICA
53	TECNOLOGIA SANITARIA
54	TECNOLOGIA DE LA MADERA
55	TECNOLOGIA TEXTIL
56	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
57	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
58	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
59	TECNOLOGIA DE DELINEACION
60	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
61	TECNOLOGIA QUIMICA
62	TECNOLOGIA SANITARIA
63	TECNOLOGIA DE LA MADERA
64	TECNOLOGIA TEXTIL
65	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
66	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
67	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
68	TECNOLOGIA DE DELINEACION
69	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
70	TECNOLOGIA QUIMICA
71	TECNOLOGIA SANITARIA
72	TECNOLOGIA DE LA MADERA
73	TECNOLOGIA TEXTIL
74	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
75	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
76	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
77	TECNOLOGIA DE DELINEACION
78	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
79	TECNOLOGIA QUIMICA
80	TECNOLOGIA SANITARIA
81	TECNOLOGIA DE LA MADERA
82	TECNOLOGIA TEXTIL
83	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
84	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
85	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
86	TECNOLOGIA DE DELINEACION
87	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
88	TECNOLOGIA QUIMICA
89	TECNOLOGIA SANITARIA
90	TECNOLOGIA DE LA MADERA
91	TECNOLOGIA TEXTIL
92	TECNOLOGIA DE MODA Y CONFECION
93	TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
94	TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION Y OBRAS
95	TECNOLOGIA DE DELINEACION
96	TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
97	TECNOLOGIA QUIMICA
98	TECNOLOGIA SANITARIA
99	TECNOLOGIA DE LA MADERA
100	TECNOLOGIA TEXTIL

6) Escala Docente Grupo B de A.I.S.S. para los mismos Centros reseñados en el Anexo IV y para las asignaturas:

CODIGOS	ASIGNATURAS
01	PRACTICAS DE METAL
02	PRACTICAS DE ELECTRICIDAD
03	PRACTICAS DE ELECTRONICA
04	PRACTICAS DE AUTOMOCION
05	PRACTICAS DE DELINEACION
06	PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
07	PRACTICAS DE QUIMICA
08	PRACTICAS SANITARIAS
09	TALLER DE LA MADERA
10	TALLER DE MODA Y CONFECION
11	TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA
12	TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS
13	PRACTICAS MARITIMO-PESQUERAS
14	PRACTICAS AGRARIAS
15	PRACTICAS DE HOGAR
16	PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO
17	PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

Las plantillas para el Curso 87/88 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escalas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7) Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas para las Cátedras que aparecen en el correspondiente apartado del Anexo V, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
FRANCES
INGLES
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
ALEMÁN
ARABE
ITALIANO

8) Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para las plazas que aparecen en el correspondiente apartado del mismo Anexo anterior, y para las asignaturas:

ASIGNATURAS
FRANCES
INGLES